

cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; asimismo, en el ámbito de su competencia, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, para los cuales se realiza la presente transferencia financiera.

Artículo 4.- Limitaciones al uso de recursos

DISPONER que los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 5.- Publicación

DISPONER la publicación de la presente Resolución Ejecutiva en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional y de Transparencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOHNNY MARCHÁN
Presidente Ejecutivo
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

1838705-1

RELACIONES EXTERIORES

Nombran Cónsul General del Perú en Valencia, Reino de España

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 181-2019-RE

Lima, 19 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República dispone que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente en la Cancillería, en las misiones diplomáticas y consulares, en las representaciones permanentes ante organismos internacionales y en misiones especiales, así como en otras dependencias del Estado, en las oficinas desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores y en gobiernos regionales o locales, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, la protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior constituye una de las prioridades de la Política Exterior del Perú;

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 076-2005-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Mariano Torrico Obando, Cónsul General del Perú en Valencia, Reino de España;

Artículo 2.- La jurisdicción consular será la establecida en el Decreto Supremo N° 015-2008-RE, del 7 de mayo de 2008.

Artículo 3.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 4.- La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada por Resolución Viceministerial.

Artículo 5.- Aplicar el egreso que irroque la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

GUSTAVO MEZA-CUADRA V.
Ministro de Relaciones Exteriores

1838987-5

Designan Representante Titular del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Multisectorial Permanente denominada "Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0893/RE-2019

Lima, 17 de diciembre de 2019

VISTO:

El Decreto Supremo N° 067-2011/PCM, mediante el cual se crea la Comisión Multisectorial Permanente denominada "Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria", con el objeto de coordinar, evaluar, proponer, priorizar y supervisar políticas y acciones vinculadas a la gestión integral migratoria;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° del mencionado Decreto Supremo dispone que la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria sea presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que a su vez designará a un representante de nivel directoral para ejercer las funciones de Secretario Técnico del referido mecanismo intersectorial;

Que, el artículo 5° del citado Decreto Supremo señala que las entidades que conforman la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria deberán designar un Representante Titular y otro Alterno, mediante Resolución del titular del pliego correspondiente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0224-2019/RE, del 15 de agosto de 2019, se nombró a la Directora de Protección y Asistencia al Nacional de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir de la referida fecha;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 2554, del Despacho Viceministerial, del 12 de diciembre de 2019; y el Memorándum N° DGC01094/2019, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, del 6 de noviembre de 2019;

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria la Ley N° 29318; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 130-2003/RE y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2009/RE; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 135-2010/RE; y el Decreto Supremo N° 067-2011/PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar al Director de Protección y Asistencia al Nacional de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, como Representante Titular del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Multisectorial Permanente denominada "Mesa de Trabajo Intersectorial